



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
DEEDD

FISCALÍA TRES (3) DELEGADA
RADICADO 110016099068201800142 E.D.

EDICTO

EL SUSCRITO FISCAL DELEGADO TRES (3) ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

CITA Y EMPLAZA A

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a **JUAN SEBASTIÁN ÁLVAREZ OROZCO** quien funge como representante legal de la sociedad **CONJUNTO DE BODEGAS EL PORTAL DE DAPA S.A** identificada con el NIT **900026415-0**, con domicilio en Yumbo y a los posibles Terceros Indeterminados y demás personas que se consideren con interés legítimo en el presente proceso de Extinción del Derecho de Dominio, que se adelanta en el Despacho Tercero adscrito a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía General de la Nación, dentro del Radicado No. **110016099068201800142 E.D** y resolución de **INICIO** de fecha **28 de febrero de 2013**.

Lo anterior conforme al numeral 4 del artículo 13 de la Ley 793 de 2002, para que a más tardar dentro de los 15 días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto comparezcan ante la Secretaría Administrativa de esta Dirección, ubicada en la Diagonal 22 B No. 52-01 Edificio F SEMISOTANO, (Edificio Nivel Central) de la ciudad de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del trámite de extinción del derecho de dominio de los bienes que se relacionan a continuación:

BIENES INMUEBLES OBJETO DEL TRÁMITE DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

En la presente acción extintiva se encuentran vinculados cuatro (4) bienes inmuebles, que se identifican de la siguiente manera:

1. Inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. **370-211417**, ubicado en **CALI** departamento del Valle, distinguido con el folio de matrícula antes mencionado, de propiedad de los ciudadanos **MARÍA DEL SOCORRO CAMPO MELO** y **RUBEN DARIO HERNÁNDEZ ARIZABALETA**, identificados con las cédulas de ciudadanía 38.862.759 y 16.357.310 respectivamente.

2. Inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria **No. 370-802615** ubicado en **CALI** departamento del Valle, distinguido con el folio de matrícula antes mencionado, de propiedad de la ciudadanía **ANA MARÍA GALLO FINA** (q.e.p.d).
 - 2.1 Este inmueble cuenta con un gravamen a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
 - 2.2 Este inmueble cuenta con una limitación al dominio a favor de la sociedad **CONJUNTO DE BODEGAS EL PORTAL DE DAPA S.A. NIT 900026415-0** con domicilio en Yumbo.

3. Inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria **No. 370-802616** ubicado en **CAL** departamento del Valle, distinguido con el folio de matrícula antes mencionado, de propiedad de la ciudadanía **ANA MARÍA GALLO FINA** (q.e.p.d).
 - 3.1 Este inmueble cuenta con un gravamen a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
 - 3.2 Este inmueble cuenta con una limitación al dominio a favor de la sociedad **CONJUNTO DE BODEGAS EL PORTAL DE DAPA S.A. 900026415-0** con domicilio en Yumbo

4. Inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria **No. 376-46299** ubicado en **CAL** departamento del Valle, distinguido con el folio de matrícula antes mencionado, de propiedad de la ciudadanía **ANA MARÍA GALLO FINA** (q.e.p.d).
 - 4.1 Este inmueble cuenta con un gravamen a favor del municipio de Calima el Darién.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer dentro del término antes citado, se les designará Curador AD Litem, para que los represente, con quien se surtirá la notificación personal de la resolución de inicio de la acción extintiva y se proseguirá el trámite hasta su terminación.

En virtud de lo estipulado en el artículo 13, numeral 4 de la Ley 793 de 2002, el emplazamiento se surtirá por edicto, que permanecerá fijado en la Secretaría de esta Dirección por el término de cinco (5) días y se publicará una sola vez, dentro de dicho término en un periódico de amplia circulación nacional y radiodifusora con cobertura en la ciudad de CALI y BUGA por ser las ciudades donde se encuentran ubicados los bienes inmuebles.

El presente edicto se firma el día miércoles 27 de agosto de 2025.

OSCAR FERNANDO HERNÁNDEZ HOYOS



FISCAL 03 ESPECIALIZADO

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO